



Expediente 1021/2019

Laura Rodríguez Candás, Secretaria del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero,
CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintinueve de octubre de 2.019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo. Se advierte que el acta se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultas de la misma.

“11.-Contratación del servicio de finalización de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Bárcena de Cicero. (Expediente 1021/2019).

Atendida la necesidad de proceder a la contratación del servicio para la finalización de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Bárcena de Cicero.

Considerando:

Primero: Que las necesidades administrativas que se tratan de satisfacer con dicha licitación consisten en dotar al municipio de Bárcena de Cicero de un instrumento de planeamiento adecuado y adaptado a la normativa urbanística actual, que cubra las necesidades en materia de desarrollo urbano, regulando los usos del suelo y dotando de la adecuada protección a las zonas rurales, teniendo en cuenta los valores que sean susceptibles de ser protegidas. Esta necesidad se ve incrementada si se tiene en cuenta que las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal han sido aprobadas en 1.999, por lo que se encuentran obsoletas y resultan inadecuadas para atender a las necesidades urbanísticas actuales.

Segundo: Que atendidas las peculiaridades del objeto del contrato, comprenderá el tiempo necesario para la elaboración de toda la documentación necesaria hasta la entrega en soporte papel e informático compatible y adecuado de toda la documentación, incluyendo refundidos, del Plan que haya de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin que ningún caso su duración pueda exceder de cuatro años.

Tercero: Que dadas las características del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto mediante la determinación de la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación.





Vista la memoria justificativa del contrato y la propuesta de informe de insuficiencia de medios que se elevan al órgano de contratación.

En atención a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes que eran cuatro de los cuatro que la componen, acuerda:

Primero: Iniciar expediente de contratación del servicio de finalización de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Bárcena de Cicero

Segundo: Aprobar la memoria justificativa del contrato y el informe de insuficiencia de medios elaborados al efecto.

Tercero: Que se elaboren e incorporen al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la intervención y los informes que resulten necesarios.

Cuarto: Que completado el expediente de contratación, se dicte resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del sr. Alcalde, en Bárcena de Cicero, a treinta y uno de octubre de 2.019.-

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

La Secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás





Ayuntamiento de
Bárcena de Cicero

